

DECRETO EXENTO N° 2803.1

Pucón, 09 NOV. 2012

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 2634 de fecha 14 de Diciembre de 2011, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012.
- 2.- Ley N° 19.886, "Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", promulgada el 11 de Julio del 2003, Ministerio de Hacienda.
- 3.- El decreto Supremo N° 250 de fecha 09 de marzo de 2004, que aprueba el Reglamento de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, publicado en el Diario Oficial el día 24 de Septiembre de 2004.
- 4.- La publicación realizada en el portal de Chilecompras N° 2387-80-LE12, de fecha 09/11/2012.
- 5.- La apertura electrónica 2387-80-LE12 de fecha 24/01/2012, que aprueba las Bases Administrativas Generales, especiales y especificaciones técnicas.
- 6.- El Decreto Exento N° 230 del 24/01/2012, que aprueba las Bases Administrativas Generales, especiales y especificaciones técnicas.
- 7.- Las atribuciones que confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el DFL N° 1 de fecha 26 de Julio de 2006, Interior.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con Contrato Suministro adquisición de repuestos y mantención maquinarias menores.

DECRETO:

- 1.- ADJUDIQUESE a Estrella Yaquelin Sepúlveda González E.I.R.L., Contrato de Suministro adquisición de repuestos y mantención maquinarias menores.
- 2.- APRUÉBESE, el Contrato de Suministro adquisición de repuestos y mantención maquinarias menores.
- 3.- Impútese el gasto a las cuentas según el origen del gasto.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



AXEL BRINCK MORENO  
SECRETARIO MUNICIPAL (SUB)

PSA/GMP/jmn

Distribución:

- Of. De partes
- Finanzas
- Unidad de Control



EDITA MANSILLA BARRIA  
ALCALDESA

"CONTRATO DE SUMINISTRO ADQUISICION DE REPUESTOS Y MANTENCION  
MAQUINARIAS MENORES"

En Pucón a 09 de Noviembre de 2012, entre la **MUNICIPALIDAD DE PUCÓN**, Corporación Autónoma de Derecho Público, RUT 69.191.600-6, representada por la Alcaldesa doña **EDITA MANSILLA BARRIA**, chilena, asistente social, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos domiciliado en Pucón, Avenida O'Higgins N° 483, en adelante "LA MUNICIPALIDAD" y **ESTRELLA YAQUELIN SEPULVEDA GONZALEZ E.I.R.L.** R.U.T. 76.833.120-0, domiciliado en Pucón, Palguin N° 575-A, representada por doña Estrella Sepúlveda González, en adelante "EL PROVEEDOR" y declaran que han convenido en el siguiente contrato:

**PRIMERO:** La Municipalidad a través del proceso de Chilecompras "Ley N° 19.886." ha adjudicado en licitación pública a **ESTRELLA YAQUELINE SEPULVEDA GONZALEZ E.I.R.L.**, para la adquisición de repuestos y servicios mantención de maquinarias menores.

**SEGUNDO:** La Municipalidad o sus áreas podrán emitir directamente la o las Ordenes de Compra o de Pedido, una vez vigente el presente Contrato al Adjudicatario, quien facturará directamente al Municipio.

Los servicios solicitados bajo esta modalidad serán realizados de acuerdo a los requerimientos del municipio el cual se informará al proveedor con una Orden de Compra.

**TERCERO:** El presente Contrato de suministro, tendrá una vigencia hasta el 09 de Noviembre de 2013, pudiendo ser renovado automáticamente por un año si las partes así lo determinaran y siempre y cuando las Ordenes de Compra emitidas no superen las 1.000 UTM en el año.

**CUARTO:** La Municipalidad de Pucón podrá aplicar multa en caso de no cumplir con los plazos de entrega ofrecidos por oferente, la Municipalidad aplicará una multa equivalente al 1% del valor total adjudicado, por cada día de atraso en la entrega de la totalidad de los productos o servicios. Estos valores serán descontados administrativamente del pago de la(s) respectiva(s) factura(s).

**QUINTO:** La Municipalidad de Pucón, a través de la Dirección de Administración y Finanzas (Avenida Bernardo O'Higgins N° 483, Pucón), pagará las facturas presentadas por el adjudicatario debidamente visadas por el Departamento solicitante.

La Municipalidad de Pucón a través de la Dirección o unidad que opere como Unidad Técnica indicará al oferente adjudicado la forma de facturar de acuerdo a los presupuestos involucrados.

**SEXTO:** Las Bases Administrativas generales, especiales, documentos, anexos y términos de referencia y los documentos que sean necesarios para la correcta ejecución de este contrato forma parte íntegra del presente instrumento.

**SEPTIMO:** El presente contrato se firma en cuatro ejemplares del mismo tenor, quedando una en poder del interesado y el resto en poder de la Municipalidad de Pucón.

**OCTAVO:** Para todos los efectos legales, las partes fijan domicilio convencional en la comuna de Pucón.

  
ESTRELLA SEPULVEDA GONZALEZ  
C.I. [REDACTED]



  
EDITA MANSILLA BARRIA  
ALCALDESA